

INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA [SIE-GADPRCRUZ-2024-001](#), CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTÓN CELICA PROVINCIA DE LOJA.”

En la parroquia Cruzpamba, del cantón Celica a los 23 días del mes de octubre del 2024 siendo las 16:00 horas en calidad de delegado para la sustanciación del presente proceso, de conformidad con el MEMORANDUM C.P. NRO. 005-2024 GADPR CRUZPAMBA, de fecha 21 de octubre, suscrito por la Administradora del Portal de Compras Públicas del GAD Parroquial, procedo realizar la recomendación de adjudicación proceso de contratación de subasta inversa electrónica [SIE-GADPRCRUZ-2024-001](#), CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTÓN CELICA PROVINCIA DE LOJA.”

Primer Punto. – Declaración de no tener conflicto de interés:

En observancia a la normativa legal vigente, declaro no tener conflicto de intereses para cumplir con la diligencia encomendada por la máxima autoridad del cantón Celica.

Segundo Punto. - Recomendación:

Antecedentes:

- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de Subasta Inversa Electrónica No. [SIE-GADPRCRUZ-2024-001](#), CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTÓN CELICA PROVINCIA DE LOJA”. Mediante resolución RESOLUCIÓN No. 020-SIE-GADPR CRUZPAMBA-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024.
- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria NRO. 047-2024-GADPR-CRUZPAMBA, conforme consta en la cedula presupuestaria Nro. 73.08.11 denominada MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA, suscrita por la Lic. Cecilia Maribel Ipiales Carlosama - SECRETARIA-TESORERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA
- Luego del procedimiento correspondiente, e procedió a calificar las ofertas que se han presentado dentro del presente proceso de contratación, mediante acta ACTA No. 004-SIE-GADPRCRUZ-2024-001 de fecha 14 días del mes de octubre de 2024 y se procedió a habilitar a los oferentes KATTY KARINA SALVATIERRA BRAVO con RUC: 0920901048001. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA. con RUC: 0591725866001, ERAZO AGUIRRE FREDDY GONZALO. con RUC: 1106083577001, por ser las ofertas que cumple con la integridad, requisitos y parámetros mínimos

solicitados por la entidad en el proceso de contratación de subasta inversa electrónica.

- Mediante INFORME DE RESULTADOS DE PUJA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA [SIE-GADPRCRUZ-2024-001](#), de fecha 21 de octubre del 2024 se informa a la máxima autoridad de los resultados obtenidos en la puja.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Fechas de Control del Proceso	SIE-GADPRCRUZ-2024-001
Fecha de Publicación	2024-10-03 15:00:00
Fecha Límite de Preguntas	2024-10-04 15:15:00
Fecha Límite de Respuestas	2024-10-07 15:30:00
Fecha Límite entrega Ofertas	2024-10-07 17:30:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	2024-10-08 18:00:00
Fecha Límite respuesta Convalidación	2024-10-10 19:30:00
Fecha Límite de Calificación	2024-10-14 11:00:00
Fecha Inicio de Puja	2024-10-21 10:00:00
Fecha Final de Puja	2024-10-21 10:30:00
Fecha Estimada de Adjudicación	2024-10-22 15:00:00

Conclusión y Recomendación:

Una vez concluida la puja, se procede a presentar el presente informe para la adjudicación el mismo que se hace en virtud de lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: **Art. 88 Término para la adjudicación.** - En los procedimientos de contratación pública, la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres días **(3) días**, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública en el término de un día.

Luego de la revisión, análisis y calificación de las ofertas presentadas, como delegado me permito recomendar a la máxima autoridad, salvo mejor criterio, la adjudicación al oferente ganador de la puja la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA, debido a que CUMPLE con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados en el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. [SIE-GADPRCRUZ-2024-001](#), **CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN LA PARROQUIA CRUZPAMBA, CANTÓN CELICA PROVINCIA DE LOJA”**. Por un valor de USD \$11,890.00 Once Mil Ochocientos noventa dólares más IVA, con un plazo de ejecución de 15 días contados a partir de la entrega del anticipo.

Sin tener otro punto a tratar, me ratifico en todo lo actuado, adicionalmente se solicita que se notifique con éste a la administradora de Compras Públicas, para que se proceda con la publicación en el portal de compras públicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA

CRUZPAMBA-CELICA-LOJA-ECUADOR
Dirección: 4 de Noviembre y Av. Padre Ricardo Aguilar.

Siendo las 16:35 horas pm se da lectura del Acta, misma que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo actuado se suscriben 2 ejemplares de igual valor y contenido.

Atentamente:

Ing. Jorge Pardo M.
TÉCNICO DEL G.A.D.P. CRUZPAMBA
DELEGADO PARA LA CALIFICACIÓN

